



DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

FICHA DE PROTECCION SOCIAL

Es el instrumento que reemplaza a la Ficha CAS y es la puerta de ingreso de las personas y sus familias a prestaciones y/o beneficios sociales del Estado. En Porvenir la institución encargada de aplicar el instrumento es la Municipalidad a través del Departamento Social, para ello el interesado debe acercarse a sus oficinas y solicitar una programación para efectuar la respectiva visita domiciliaria y aplicación del instrumento.

Al momento de la visita se recomienda tener claro los siguientes datos:

- Integrantes del grupo familiar.
- Escolaridad.
- Condición de salud.
- Situación ocupacional
- Ingresos.
- Situación de la vivienda en que habitan.

Cabe señalar que la Ficha de Protección Social es un instrumento aplicado por la Municipalidad, pero los puntajes son otorgados por un sistema de cálculo creado por el Ministerio de Desarrollo Social.

SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE

El subsidio al pago del consumo de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas es un beneficio que logra cubrir un porcentaje del costo total del consumo de su boleta de agua potable y hasta un tope de 15 m³ mensuales.

Para postular al subsidio de agua el jefe de hogar debe acercarse al Departamento Social de la Municipalidad con lo siguiente:

- Cedula de Identidad.
- Boleta de agua cancelada y al día.

Es importante señalar que para postular al subsidio de agua la familia debe tener aplicada la Ficha de Protección Social en su domicilio.

SUBSIDIO AL PAGO DE GAS NATURAL

El subsidio al pago de Gas Natural, es un beneficio destinado a los adultos mayores de la comuna de Porvenir, el monto es variable de acuerdo a la época del año, lo que implica que en invierno al existir un mayor consumo el monto del subsidio es mayor.

Cabe señalar que además de existir la condición de ser adulto mayor, la Intendencia Regional de Magallanes dispuso otros requisitos relacionados con los ingresos de la familia, por lo que es recomendable acercarse al Departamento Social de la Municipalidad para verificar sus datos y determinar su factibilidad de postulación, y posteriormente llevar la siguiente documentación:

- Cedula de identidad del jefe de hogar.
- Boleta de gas cancelada y al día.
- Colilla de pensión.

Es importante señalar que para postular al subsidio de gas la familia debe tener aplicada la Ficha de Protección Social en su domicilio.

SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

Es el beneficio equivalente a la asignación familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N°150 de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional, cuyos beneficiarios pueden ser los siguientes:

- Los menores hasta los 18 años de edad y los inválidos de cualquier edad, que vivan a expensas del beneficiario, y que participen en los programas de salud Hospital Comunitario.
- Los niños de entre 6 y 18 años que acrediten que son alumnos regulares de algún establecimiento educacional, a menos que fuesen inválidos.
- La mujer embarazada con al menos 5 meses de gestación.

Para postular al SUF, los interesados deben presentarse con la siguiente documentación:

- Libreta de control niño sano para causantes menores de 6 años.
- Certificado de alumno regular para causantes de entre 6 y 18 años.

Certificado de embarazo emitido por Profesional competente con al menos 5 meses de gestación.

BECA MUNICIPAL "PORVENIR SIEMBRA"

La Beca Municipal "Porvenir Siembra" es un beneficio para los estudiantes de la comuna de Porvenir que se encuentran cursando estudios de enseñanza superior en alguna de las universidades reconocidas por el Estado.

El beneficio consiste en la entrega mensual de \$50.000 y la postulación es en el mes de Marzo. Los interesados deben presentarse con la siguiente documentación:

- Cedula de identidad del grupo familiar.
- Boletas de consumo del hogar.
- Liquidaciones de sueldo de las personas que generan ingresos en el hogar,
- Notas del año anterior a la postulación.
- Certificado de alumno regular o matricula de enseñanza superior.
- Documento que acredite enfermedad.
- Documento que acredita arriendo de la vivienda.

AYUDAS ASISTENCIALES

El Departamento Social del Municipio y de acuerdo a la calificación socioeconómica del grupo familiar efectúa apoyo a personas y familias que presentan necesidades por condiciones contingentes. Consiste en la entrega de alimentos, apoyo en cancelación de boletas de consumo, medicamentos, entre otros.

Las personas que requieren de algún apoyo a través del programa de asistencia social, debe acercarse al Departamento Social del Municipio para entrevista con el Asistente Social y para ello es recomendable concurrir con la cedula de identidad y cualquier documento de respaldo que permita avalar su solicitud.

PASE LIBERADO TRANSBORDADOR

El Pase Liberado, consiste en un beneficio otorgado por la empresa privada Transbordadora Austral Broom S.A., y consiste en el otorgamiento de 2 cruces mensuales ida y regreso desde Punta Arenas a los estudiantes Porvenireños, que cursen estudios en dicha ciudad. Son 150 Cupos, y la postulación se realiza el mes de marzo de cada año. Los antecedentes para postular son:

- Certificado de Matricula
- Fotografía tamaño carnet

FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA

El Fondo Solidario de Vivienda es un programa regulado por el Ministerio de Vivienda con el objeto de brindar solución habitacional a las familias de escasos recursos de la comuna, la Municipalidad de Porvenir en su facultad como EGIS se encuentra elaborando proyectos habitacionales en donde los principales requisitos para poder ingresar son los siguientes:

Contar con un ahorro en una Libreta para la vivienda de \$400.000

Contar con un puntaje en la Ficha de Protección Social acorde a lo solicitado por la EGIS.

Contar con una condición social que lo habilite para postular (grupo familiar, acreditación indígena, certificado COMPIN, Adulto mayor).

SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.N°1

El Subsidio Habitacional regido por el Decreto Supremo N° 1 del Ministerio de Vivienda es un beneficio destinado a personas que cuentan con capacidad de endeudamiento

OMIL

La Oficina Municipal de Información Laboral permite a las personas que se encuentran en condición de desempleadas inscribirse en un registro de cesantes, lo que permite aumentar sus posibilidades de conseguir un trabajo.

Además se realizan las certificaciones respectivas para el cobro mensual del seguro de cesantía.

Para inscribirse en la OMIL, los interesados deben acercarse con lo siguiente:

- Cedula de identidad.
- Finiquito o certificado de cotizaciones previsionales.